



"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA

Folio. - **PNT/020068224000049**

Mexicali, B.C, a 14 de marzo de 2024

ESTIMADO SOLICITANTE:

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 55, 56 fracción II y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; se procede a dar respuesta a la solicitud de información con No. Folio **PNT/020068224000049** recibida por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bajo este contexto, se pone a su disposición la respuesta brindada vía correo electrónico por el Director de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Baja California; lo anterior, con el objetivo de dar puntual atención a su solicitud.

Cabe señalar que se pone a su disposición, únicamente la información que es generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los archivos de esta casa de estudios, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En caso de inconformidad: Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Quejas de Respuestas", o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

Dudas o aclaraciones: Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al teléfono 686-551-82-32, o escribirnos al correo electrónico staip@uabc.edu.mx, donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular por el momento, esperemos que la información le sea de utilidad.

"Por la Realización Plena del Ser"
LA COORDINADORA

KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ





Karina Cárdenas Rodríguez <cardenas.karina@uabc.edu.mx>

Fwd: Se turna solicitud de información pública PNT/020068224000049

3 mensajes

Salvador León Guridi <salvador.leon.guridi@uabc.edu.mx>
Para: Karina Cárdenas Rodríguez <cardenas.karina@uabc.edu.mx>

1.-Que función tiene el Centro de Estudios de Producción Audiovisual.

R. El CEPA es un órgano interno de la unidad académica que brinda servicios de producción audiovisual y apoyo operativo a los programas educativos de la Facultad de Artes, así como a las diversas dependencias universitarias.

2.- Como es su estructura y su funcionamiento educativo.

R: El CEPA se ubica en la estructura organizacional como una coordinación dependiente de la dirección de la Facultad de Artes, para la cual brinda su infraestructura física, tecnológica y apoyo de personal para posibilitar la operación del programa educativo de Licenciatura en Artes Cinematográficas y Producción Audiovisual, además de a cualquier otro programa educativo que lo requiera de acuerdo con su disponibilidad.

3. Cuales son las funciones de Coordinador del CEPA, nombre de la persona a cargo, formación académica, horario laboral y de atención.

R: Artículo 45 del Reglamento Interno de la Facultad de Artes. El coordinador o coordinadora del Centro de Estudios y Producción Audiovisual (CEPA) será la persona encargada de organizar, supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades académico-administrativas del CEPA en apoyo a la formación y desarrollo profesional de los estudiantes de los programas educativos, así como de los proyectos artísticos y académicos de la Facultad de Artes, y tendrá las siguientes funciones: I. Organizar y coordinar los cursos, talleres y diplomados en técnicas de producción audiovisual. II. Diseñar y coordinar la producción de todos aquellos materiales audiovisuales de apoyo a la docencia que sean acordados con las unidades académicas. III. Programar, coordinar y supervisar la producción audiovisual, con el fin de apoyar la función docente y divulgar el conocimiento científico, tecnológico y cultural. IV. Coordinar la producción relacionada con los eventos institucionales, acordada con las diferentes unidades académicas y dependencias administrativas. V. Supervisar que las y los productores a su cargo realicen con calidad los proyectos que les sean asignados. VI. Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y el equipo y materiales de producción asignados al CEPA, para cumplir con los objetivos del mismo. VII. Coordinar las actividades necesarias para mantener en óptimas condiciones los equipos asignados al CEPA, así como responsabilizarse de los enlaces y la instalación del equipo fuera del campus de la Universidad para producciones especiales. VIII. Organizar, clasificar, archivar y controlar el acervo videográfico, así como controlar el equipo y materiales de producción, manteniéndolo en condiciones óptimas de uso. IX. Organizar, supervisar y dirigir las producciones, proyectos independientes y de vinculación con formato audiovisual. X. Elaborar anualmente el programa operativo del CEPA de acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Facultad de Artes y El Plan de Desarrollo Institucional de la UABC. XI. Establecer relaciones de vinculación con el sector público, privado y social. XII. Organizar y dirigir eventos académicos y culturales para fomentar la cultura audiovisual. XIII. Organizar, programar y coordinar cursos de actualización para productores, docentes y estudiantes sobre el uso del lenguaje audiovisual y nuevas tecnologías en producción audiovisual. XIV. Verificar que el personal a su cargo cuente con el material necesario para el correcto y oportuno desempeño de sus labores. XV. Autorizar con su firma todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran. XVI. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato. El Coordinador del CEPA es el Mtro. Jorge Alfredo Martínez Martínez, Licenciado en ciencias de la comunicación, Maestro en artes y Máster en dirección de fotografía cinematográfica. Su horario es: lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

4. Cuales son las funciones del Administrador del CEPA, nombre de la persona a cargo, formación académica, horario laboral y de atención.

Como todas las coordinaciones de la unidad académica, el Cepa es administrado por la Administradora de la Facultad de Artes, misma que cuenta con personal de apoyo administrativo para solventar las necesidades de esta y todas las demás áreas. Las funciones del administrador y sus auxiliares se encuentran el Manual de Organización y Procedimientos disponible en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/>

[d/1w6M40VJIHoP3DnydLzNpHOkbs-t9q1Qh/view](https://drive.google.com/file/d/1w6M40VJIHoP3DnydLzNpHOkbs-t9q1Qh/view). La administradora de la Facultad de Artes es la Lic. Josefina Camacho Pérez, Licenciada en contaduría. Su horario es: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas

5. Cuales son las funciones del Responsable de la Unidad de Realización Audiovisual Universitaria del CEPA, nombre de la persona a cargo, formación académica, horario laboral y de atención.

R: La unidad de realización es una extensión del CEPA mediante la que se vinculan las funciones de docencia, investigación y producción audiovisual, con la participación de estudiantes y personal de la facultad. Por ello, la persona responsable es el coordinador del CEPA, cuya información ya se indicó en el numeral 3.

6. Cuales son las funciones del Responsable de área de Ingeniería y Trasmisión del CEPA, nombre de la persona a cargo, formación académica, horario laboral y de atención.

R: Las funciones del personal del área de ingeniería se encuentran el manual disponible en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1w6M40VJIHoP3DnydLzNpHOkbs-t9q1Qh/view>. Las personas responsables del área de ingeniería son: José Andrés Soria Rodríguez y Víctor Manuel Altamirano Domínguez, Ingenieros en electrónica. Sus horarios son: lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas y lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas, respectivamente. El Ing. Soria también es docente de la Lic. en artes cinematográficas y producción audiovisual.

7. Cuales son las funciones de los productores audiovisuales del CEPA, nombres de las personas a cargo, formación académica, horario laboral y de atención.

R: Las funciones de los productores se encuentran el manual disponible en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1w6M40VJIHoP3DnydLzNpHOkbs-t9q1Qh/view>. Las personas que se desempeñan como productores son:

Angelica Jazmín Esquivel Hernández, Licenciada en medios audiovisuales. Su horario es: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Abelardo Hernández Salazar, Licenciado en ciencias de la comunicación y Master en desarrollo de proyectos cinematográficos. Su horario es: lunes a viernes de 14:00 a 21:30 horas.

Carlos Guadalupe Simental Ramírez, Licenciado en ciencias de la comunicación. Su horario es: lunes a viernes de 14:00 a 21:30 horas.

Héctor Alfonso Bonilla Alavez, Licenciado en ciencias de la comunicación. Su horario es: lunes a jueves de 7:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El Lic. Bonilla también es docente de la Lic. en medios audiovisuales.

Manuel Eduardo Vázquez del Castillo, Lic. en Psicología inconclusa. Su horario es: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

8. Cuales son las funciones del Responsable de videoteca del CEPA, nombre de la persona a cargo, formación académica, horario laboral y de atención.

R: Las funciones de los responsables de videoteca y almacén se encuentran el manual disponible en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1w6M40VJIHoP3DnydLzNpHOkbs-t9q1Qh/view>. Las personas que se desempeñan como responsables de videoteca son: el C. Jesús Israel Rodríguez González, Jesús Alejandro Arreguin, Lic. en derecho, y Joel Chávez Orozco, Ingeniero en electrónica. Sus horarios son: lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas, lunes a viernes de 16:00 a 23:30 horas, y lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, respectivamente.

9. Cuales son las funciones de los Encargados de videoteca del CEPA, nombre de la persona a cargo, formación académica, horario laboral y de atención.

El nombre del puesto no existe en el Manual de Organización y Procedimientos actualizado. Su denominación es Responsable de videoteca y almacén. Cuestión que se responde en el numeral anterior.



Salvador León Guridi
Director de la Facultad de Artes Mexicali
Universidad Autónoma de Baja California
Tel. (686) 689 0815, Ext. 45601
www.facultaddeartesuabc.com